

Cerro Sombrero, 12 de mayo de 2010.-

RESOLUCION N° **121/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN VARGAS HUINCHAPANI**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M para realizar trabajos de aseo y mantenimiento a los refugios de arrieros y pasajeros de toda la Comuna de Primavera. Se trasladará en vehículo municipal placa patente BVVD-63.

CANCÉLESE, el viático de faena correspondiente al 20% del valor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	20%	40%	TOTAL
			32,102	6,420	12,841	
13	5	2010				6,420
TOTAL						6,420

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/